

Fecha de descarga: 02/01/2026

Licencia en ferias especiales o permanentes

Modificado 30/06/2025Responsable de la información [Unidad de Gestión Comercial](#)

Descripción

Podés solicitar una licencia ordinaria o extraordinaria para los puestos que ocupás en ferias especiales y/o permanentes. Para pedir una licencia extraordinaria, debés haber agotado las licencias ordinarias.

Documentación a presentar

Presentar documentación probatoria según el motivo:

- Viaje al exterior: fotocopia del boleto de pasaje de ida y vuelta.
- Matrimonio: partida de matrimonio.
- Embarazo: certificado prenatal.
- Lactancia: certificado médico.
- Enfermedad: certificado médico.
- Fallecimiento de familiar: certificado de defunción y partidas que acrediten vínculo, etc.
- Licencia anual: cédula de identidad (en este caso se debe solicitar un mínimo de 10 y un máximo de 20 días).

¿Cómo se hace?

Fecha de descarga: 02/01/2026

Este trámite se puede realizar de dos formas:

En línea

Completa los campos del formulario web.

Recordá conservar el número de identificación del trámite para posteriores consultas.

Presencial

Acercate con la documentación a la Unidad de Atención Presencial (Soriano entre Ejido y Santiago de Chile) de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 h.

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Atención Presencial

Costo

No tiene costo

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/licencia-en-ferias-especiales-yo-permanentes>